



SUMARIO

	<i>Página</i>		
Tema 17 del programa :		la cooperación económica y técnico-científica entre los Estados	
Medidas para mejorar la organización de los trabajos del Consejo (<i>conclusión</i>)	251	e) Proteínas comestibles	
Tema 3 del programa :		Informe del Comité de Coordinación	257
Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo : examen y evaluación de objetivos y medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo		Tema 12 del programa :	
a) Sistema de evaluación general de los progresos en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo : informe del Comité de Asuntos Económicos (<i>conclusión</i>)	252	El mar	
b) Identificación de los países en desarrollo menos adelantados		a) Ciencias marinas	
Informe del Comité de Asuntos Económicos	255	b) Prevención y control de la contaminación de los mares	
Tema 2 del programa :		c) Recursos minerales	
Examen general de la política económica y social internacional (<i>conclusión</i>)	255	Informe del Comité de Coordinación	258
Tema 4 del programa :		Tema 15 del programa :	
Planificación y proyecciones económicas		Desarrollo y coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	
a) Problemas de la planificación		a) Informes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica	
b) Servicios de asesoramiento sobre planificación del desarrollo		b) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación y de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación	
Informe del Comité de Asuntos Económicos	256	c) Informe del Comité Administrativo de Coordinación	
Tema 5 del programa :		Informe del Comité de Coordinación	258
Asuntos fiscales y financieros		Tema 16 del programa :	
a) Fomento de las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo		Informes de la Dependencia Común de Inspección	
Informe del Comité de Asuntos Económicos	256	Informe del Comité de Coordinación	259
b) Los créditos de exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo		Tema 19 del programa :	
Informe del Comité de Asuntos Económicos	256	Calendario de conferencias	
c) Planificación de la reforma fiscal		Informe del Comité de Coordinación	260
Informe del Comité de Asuntos Económicos	256	Consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 51o. período de sesiones	261
d) Política y administración presupuestaria		Tema 18 del programa :	
Informe del Comité de Asuntos Económicos	257	Elecciones	261
Tema 7 del programa :		Cooperación y relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo	262
Desarrollo industrial		Credenciales de los representantes en el 51o. período de sesiones del Consejo	262
a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial		Tema 9 del programa :	
b) Informe sobre la Conferencia Internacional Extraordinaria de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial		Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	262
c) Papel que desempeñan las Naciones Unidas en la preparación de personal técnico nacional con el fin de acelerar la industrialización en los países en desarrollo		Suspensión del período de sesiones	262
Informe del Comité de Asuntos Económicos	257		
d) La ciencia y la tecnología en relación con el desarrollo industrial			
Informe del Comité de Coordinación	257		
Tema 10 del programa :			
Ciencia y tecnología			
a) Informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo			
c) Plan de Acción Mundial para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo			
d) El papel de la ciencia y la tecnología modernas en el desarrollo de las naciones y la necesidad de fortalecer			

Presidente : Sr. DRISS (Túnez).

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Medidas para mejorar la organización de los trabajos del Consejo (*conclusión*)*

1. El PRESIDENTE hablando como representante de Túnez, recuerda dos propuestas que ha formulado en el actual período de sesiones (1789a. sesión) acerca, por una

* Reanudación de los trabajos de la 1789a. sesión.

parte, de la organización de conferencias de los países miembros del Consejo a nivel ministerial cada tres años y, por otra parte, de la participación del Consejo en las deliberaciones de los órganos intergubernamentales de los organismos especializados, con arreglo al artículo 70 de la Carta de las Naciones Unidas.

2. Propone que el Consejo inscriba esas dos cuestiones en el programa provisional de su 52o. período de sesiones, en la inteligencia de que la delegación de Túnez presentará a su debido tiempo un documento sobre esas medidas que, a su juicio, podrían contribuir a fortalecer al Consejo Económico y Social.

3. El Sr. de AZEVEDO BRITO (Brasil) no tiene ninguna objeción a la propuesta del Presidente pero, como plantea nuevamente la cuestión de mejorar la organización de los trabajos del Consejo, desearía que se inscribiera asimismo en el programa provisional del 52o. período de sesiones la cuestión de una más amplia participación de los observadores en los trabajos del Consejo.

4. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) piensa que sería prematuro inscribir estas cuestiones en el programa del 52o. período de sesiones del Consejo. En todo caso la delegación soviética no puede apoyar tal propuesta porque no ha recibido instrucción alguna de su Gobierno. En cuanto a la participación del Consejo en los períodos de sesiones de los órganos intergubernamentales de los organismos especializados, recuerda que en principio todos los miembros del Consejo son asimismo miembros de los organismos especializados y, en general, participan en los trabajos de sus órganos legislativos. De todas maneras, esa cuestión no puede resolverse antes de que las delegaciones y sus gobiernos tengan ante sí un documento apropiado.

5. El PRESIDENTE, hablando como representante de Túnez, dice que la delegación de Túnez propondrá nuevamente en su momento la inscripción de esos temas en el programa del 52o. período de sesiones del Consejo.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo : examen y evaluación de objetivos y medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo

a) Sistema de evaluación general de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo : informe del Comité de Asuntos Económicos (conclusión) (E/5029, anexo; E/5059, E/L.1456, E/L.1457)

6. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el primer proyecto de decisión presentado por los Estados Unidos de América (E/L.1456).

7. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América), respondiendo a una pregunta del Sr. SMOQUINA (Italia), aclara

que la delegación de los Estados Unidos considera oportuno aplazar hasta el 52o. período de sesiones el examen del papel que debe desempeñar la Comisión de Desarrollo Social en la aplicación de la Estrategia Internacional para el Desarrollo, puesto que el Consejo no ha tenido tiempo de examinar esta cuestión en el actual período de sesiones.

Queda aprobado el proyecto de decisión.

8. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el segundo proyecto de decisión presentado por los Estados Unidos de América (E/L.1457).

9. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación soviética no se opone al proyecto de decisión, pero desea reafirmar el parecer que expresó en el Comité de Asuntos Económicos, es decir, que algunos de los indicadores propuestos en el anexo al informe del Secretario General sobre el sistema de examen y evaluación de los objetivos y medidas de política de la Estrategia Internacional para el Desarrollo (E/5040) no carecen de aspectos criticables y no constituyen el único elemento que pueda utilizarse para vigilar la ejecución de los diversos elementos de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

10. El Sr. DENOT MEDFIROS (Brasil) no se opone en principio a que el Consejo adopte una decisión sobre el informe del Secretario General (E/5040), pero recuerda que esta cuestión no ha sido examinada a fondo por el Comité de Asuntos Económicos, que decidió transmitir al Consejo las observaciones y los documentos que tenía ante sí sobre la cuestión.

11. La delegación del Brasil ha expresado en la 53o. sesión del Comité de Asuntos Económicos, algunas dudas en cuanto a las propuestas contenidas en dicho informe y sobre todo en cuanto a la lista de indicadores que debe utilizarse para vigilar la ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo, que figura en el anexo. El examen de esta cuestión en el Comité de Asuntos Económicos se centró ante todo en los aspectos institucionales del examen y la evaluación, pero no se estudió con toda la atención debida el tenor mismo del sistema.

12. En estas circunstancias, a la delegación del Brasil le resulta difícil aceptar la propuesta de los Estados Unidos de América con su redacción actual. En especial estima que es prematuro que el Consejo recomiende a la Asamblea General que "tome nota con aprobación" del informe del Secretario General puesto que, por una parte, la propia Asamblea General debe examinar dicho informe más a fondo antes de llegar a una decisión y, por otra parte, como ha señalado el representante de la URSS, ese informe no es sino uno de los elementos principales del examen del tenor mismo del sistema de evaluación general. Por lo demás, la delegación del Brasil no puede aceptar el juicio formulado en el texto, es decir, que el informe constituye, en general, "una base viable" para un sistema de examen y evaluación, porque éste no es el parecer general.

13. Por consiguiente, el representante del Brasil propone reemplazar las palabras "tome nota con aprobación del

informe" por las palabras "examine el informe" y las palabras "constituir, en general, una base viable para un sistema de examen y de evaluación" por las palabras "por ser un elemento que puede contribuir a la elaboración de medidas y de criterios para el examen y la evaluación".

14. El Sr. LAZAREVIĆ (Yugoslavia) dice que su delegación ha formulado asimismo algunas reservas en cuanto al tenor del informe del Secretario General, y que, en consecuencia, apoya las enmiendas propuestas por el representante del Brasil.

15. El Sr. PRAGUE (Francia) recuerda que la delegación de Francia aprobó, en el Comité de Asuntos Económicos, la orientación general del informe del Secretario General y, por consiguiente, apoya el proyecto de decisión de los Estados Unidos de América. Sin embargo, no comprende muy bien lo que debe entenderse por "tome nota con aprobación", puesto que la Asamblea General sólo puede "aprobar" el informe del Secretario General o bien "tomar nota con aprecio". Esta última fórmula sería preferible porque se ajusta mejor al resto del texto.

16. El Sr. CARANICAS (Grecia) recuerda que el Comité de Asuntos Económicos, cuyos debates presidió, aprobó por gran mayoría el informe del Secretario General, sobre todo después de las explicaciones ofrecidas por la Secretaría.

17. Conviene con las observaciones hechas por el representante de Francia y propone reemplazar la palabra "aprobación" por "satisfacción" o "aprecio".

18. El Sr. NAIK (Paquistán) dice que su delegación formuló también reservas al informe del Secretario General y especialmente al anexo que contiene una lista de indicadores que se han de utilizar para evaluar los progresos de la Estrategia. Por consiguiente, apoya las enmiendas propuestas por el Brasil.

19. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) da las gracias al representante de Grecia por haber recordado que el proyecto de decisión recibió un apoyo general en el Comité de Asuntos Económicos. Por lo demás, la delegación de los Estados Unidos está dispuesta a aceptar que se reemplace la expresión "con aprobación" por "con aprecio".

20. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace notar, que en la versión rusa del proyecto de decisión, no se encuentra ninguna expresión correspondiente a "con aprobación" o "con aprecio" y sugiere, para uniformar los textos, suprimir simplemente en el texto original inglés las palabras "with approval".

21. El Sr. ARIFF (Malasia) dice que su delegación ha tomado nota con satisfacción del informe del Secretario General y que por consiguiente apoya el proyecto de decisión presentado por los Estados Unidos de América. Cree, sin embargo, que las enmiendas propuestas por el Brasil podrían mejorar el texto del proyecto y celebra a este respecto, la actitud comprensiva del representante de los Estados Unidos.

22. El Sr. ODERO-JOWI (Kenia) dice que su delegación apoya en general el proyecto de decisión, pero que no está plenamente satisfecha con el informe del Secretario General, pues opina que el examen y la evaluación deben ser un proceso continuo y que no es posible establecer a este efecto criterios e indicadores precisos. Por otra parte, no se han tenido en cuenta algunos elementos de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

23. En consecuencia, el representante de Kenia propone que se inserte, después de las palabras "una base viable" el adjetivo "provisional".

24. El Sr. DENOT MEDEIROS (Brasil) da las gracias al representante de los Estados Unidos por haber aceptado la primera enmienda propuesta por el orador y considera que la sugerencia que acaba de hacer el representante de Kenia concuerda en cierto modo con su segunda observación.

25. Sin embargo, quisiera hacer una tercera propuesta, en el sentido de insertar después de las palabras "en su vigésimo sexto período de sesiones" las palabras "a reserva de las observaciones y comentarios que hagan las delegaciones".

26. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) recuerda que está dispuesto a aceptar que se reemplace la expresión "con aprobación" por "con aprecio".

27. Respondiendo a la observación del representante de Kenia, propone la redacción siguiente: "... que constituye, por lo general, una buena base inicial para un sistema de examen ...".

28. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de decisión E/L.1457, con las modificaciones aceptadas por su autor.

Queda aprobado el proyecto de decisión.

29. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre el tema 3 a del programa (E/5059).

30. Pregunta a los autores del proyecto de resolución que figura en la sección I del párrafo 6 de dicho documento si mantienen su propuesta. Señala que ese proyecto ha sido objeto de enmiendas que figuran en la sección II del mismo párrafo.

31. El Sr. DENOT MEDEIROS (Brasil) no ha tenido tiempo de consultar a los autores del proyecto, pero supone que comparten el parecer de la delegación del Brasil. A juicio de ésta, en vista de la decisión que ha adoptado el Consejo acerca del proyecto de resolución E/L.1451 y especialmente de la parte C de dicho proyecto relativa al mecanismo de examen y de evaluación no cabe someter a votación el proyecto de resolución sobre el cual el Comité de Asuntos Económicos no se ha pronunciado puesto que, como consecuencia de una cuestión de orden, aplazó su debate sobre el tema 3 a. Por su parte la delegación del Brasil mantiene la opinión expresada en ese proyecto de resolución en lo que toca al mecanismo de evaluación y a las disposiciones institucionales a él relativas, y adoptará la

misma actitud cuando la Asamblea General estudie esta cuestión, con arreglo a la resolución 2641 (XXV).

32. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución presentado por Indonesia y Kenia, que figura en la sección III del párrafo 6 del informe del Comité de Asuntos Económicos.

33. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación aprueba las medidas propuestas en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución encaminadas a ayudar al Comité de Planificación del Desarrollo a llevar a cabo eficazmente sus tareas, pero que no ve la utilidad del apartado *d* en virtud del cual se autorizaría al Comité a encargar trabajos de investigación sobre determinados temas que se consideren importantes para hacer evaluaciones de los progresos. En efecto, muchos miembros del Comité representan en la práctica a organismos nacionales que se ocupan competentemente de esas cuestiones y cuyos trabajos son muy utilizados por el Comité; por lo tanto, para la delegación de la URSS estaría poco justificado que el Comité encargase trabajos de investigación a otros servicios.

34. El Sr. ODERO-JOWI (Kenia) aclara, dirigiéndose al representante de la URSS, que las operaciones de examen y de evaluación se llevarán a cabo en los planos nacional, regional, sectorial e internacional y que, si el Comité no tiene necesidad de encargar trabajos de investigación sobre las cuestiones en que se ocupan los organismos nacionales, este método podría justificarse en cuanto a las cuestiones que pueden ser objeto al mismo tiempo del análisis regional y el análisis sectorial.

35. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que los análisis sectoriales corren por lo general a cargo de los organismos nacionales y le sorprende que se piense pedir a organizaciones internacionales que inicien investigaciones, lo cual entrañaría nuevos gastos. Es totalmente inútil que el proyecto de resolución contenga un apartado sobre esta cuestión.

36. Pide al Consejo que se someta a votación separada el apartado *d* del párrafo 3 de la parte dispositiva.

37. El Sr. KITCHEN (Estados Unidos de América) se pregunta si los gastos que acarree el proyecto de resolución se cargarían al presupuesto o si se utilizarían fondos especiales.

38. El Sr. ODERO-JOWI (Kenia) señala que la esfera propia del examen y evaluación es sumamente compleja y que no puede dividirse en sectores netamente separados, como se hace en el informe del Secretario General (E/5040). La delegación de Kenia y la de Indonesia creen por consiguiente que será necesario llevar a cabo trabajos de investigación especialmente en cuanto a los análisis intermedios entre los estudios sectoriales y los estudios regionales.

39. El Sr. de SEYNES (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) recuerda que las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución presentado por Indonesia y Kenia se indican en el anexo al informe del Comité de Asuntos Económicos, y que los trabajos efectuados por personas ajenas a la Secretaría se cargaran al presupuesto ordinario. Le sorprende que los representantes hayan planteado la cuestión de las consecuencias financieras de la utilización de servicios de consultores, porque se trata de una fórmula utilizada corrientemente por la Secretaría, que no siempre dispone de los especialistas necesarios para efectuar algunos trabajos.

40. El PRESIDENTE somete a votación el apartado *d* del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado por Indonesia y Kenia (E/5059, párr. 6, secc. III).

Por 17 votos contra 2 y 8 abstenciones, queda aprobado el apartado d.

41. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución en su totalidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

42. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación soviética ha votado en contra del inciso *d* del párrafo 3 del proyecto de resolución y en favor de dicho proyecto en su totalidad porque está convencida que los especialistas científicos de alto nivel no necesitan ayuda de otros especialistas para llevar a cabo sus trabajos.

43. El Sr. ODERO-JOWI (Kenia) estima que los procesos de evaluación son tan complejos que convendría reforzar la Secretaría para que pueda llevar a cabo su tarea.

44. El Sr. SMOQUINA (Italia) dice, a propósito del apartado *a* del párrafo 3 de la resolución que eleva de 18 a 24 el número de miembros del Comité de Planificación del Desarrollo, que sería muy útil, a juicio de la delegación de Italia, si por lo menos dos de los nuevos miembros fuesen especialistas en los aspectos sociales del desarrollo, dada la importancia de ese sector en el conjunto de los problemas tratados.

45. El PRESIDENTE propone que el Consejo haga suya esta recomendación y la consigne en su informe.

Así queda acordado.

46. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución presentado por Kenia, que figura en la sección IV del párrafo 6 del informe del Comité de Asuntos Económicos.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo : examen y evaluación de objetivos y medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo

b) Identificación de los países en desarrollo menos adelantados

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS
(E/5061)

47. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre el tema 3 b del programa (E/5061) y, en especial, el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 de este documento.

48. Puesto que el Comité aprobó este proyecto de resolución por unanimidad, el Presidente propone que el Consejo haga lo propio.

Así queda acordado.

49. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) explica que su delegación, que ha votado a favor del proyecto de resolución, desea dejar bien sentado que el establecimiento de una lista de países en desarrollo menos adelantados no supone que los criterios seguidos sean los únicos, ni siquiera los principales, que se deban considerar al conceder ayuda bilateral y multilateral.

50. El Sr. PATHMARAJAH (Ceilán) destaca que, a juicio de su delegación, los criterios escogidos deben tener un valor dinámico y no estático, y que siempre debe quedar la posibilidad de agregar nuevos países a la lista establecida.

51. El Sr. AZEVEDO BRITO (Brasil) explica el voto de su delegación y dice que al apoyar el proyecto de resolución ha estimado que, en virtud del párrafo 1, el Consejo se limita a tomar nota del informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones, sin hacer suya la lista de países menos adelantados que el Comité ha tratado de identificar provisionalmente.

52. Debe quedar entendido, por otra parte, que esta resolución no prejuzga en absoluto las decisiones que hayan adoptado o adopten otros órganos de las Naciones Unidas, en especial la UNCTAD, a los que se haya encomendado o se encomiende examinar esta cuestión.

53. El Sr. ODERO-JOWI (Kenia) hace suya la explicación que acaba de formular el representante de Ceilán y subraya que, a juicio de su delegación, los criterios escogidos para la identificación de los países en desarrollo menos adelantados siguen siendo muy insuficientes y que, en todo caso, no pueden representar sino un punto de partida. Es preciso tener en cuenta muchos otros factores, sobre todo de orden social, y es de esperar que la Secretaría pueda perfeccionar el método seguido para determinar esos criterios.

54. El Sr. HAMID (Sudán) pone de relieve que, al presentar el proyecto de resolución, pensaba concretamente en un proceso dinámico y continuo. Cabría agregar a lo que

acaba de decir el representante de Ceilán que no sólo hay que prever la posible adición de nuevos países sino también la supresión en la lista de los que hayan alcanzado un grado más avanzado de desarrollo y, para tener en cuenta esta posibilidad, se ha modificado el último párrafo.

55. El Sr. ASANTE (Ghana) reafirma que, como ya manifestó en el Comité de Asuntos Económicos, su delegación considera provisionales los criterios escogidos y la lista deberá revisarse cuando sea necesario.

56. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) precisa que también su delegación opina que se trata de un ejercicio esencialmente dinámico, como lo confirma, por otra parte, la posibilidad de modificar la lista que se prevé en el último párrafo. Como ya ha dicho claramente en el Comité de Asuntos Económicos, la delegación de la URSS estima que los criterios escogidos por el Comité de Planificación del Desarrollo deben servir únicamente de marco para la discusión del problema, que deberá proseguir en las comisiones económicas regionales, salvo la CEPE.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Examen general de la política económica y social
internacional (conclusión*) (E/L.1432/Rev.1)

57. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el texto revisado del proyecto de resolución sobre la situación monetaria internacional (E/L.1432/Rev.1) presentado por Grecia, Indonesia, Jamaica, Kenia, Malasia y Sudán.

58. El Sr. ODERO-JOWI (Kenia) señala que los autores del proyecto han aceptado introducir una pequeña modificación, consistente en la adición, al final del párrafo 2 de la parte dispositiva, de las palabras "de conformidad con su práctica habitual".

59. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no ha participado en las consultas encaminadas a la revisión del texto. Estima que se ha debilitado aún más el alcance del proyecto de resolución que no da solución alguna a la crisis monetaria internacional. Por ello, la delegación de la URSS se verá obligada a abstenerse en la votación.

60. El Sr. ODERO-JOWI (Kenia) precisa que los autores han preparado el texto revisado con espíritu de cooperación, para tratar de tener en cuenta las múltiples propuestas presentadas y de obtener el mayor número de votos.

61. El Sr. HAMID (Sudán) hace suyas las observaciones del representante de Kenia y estima que, lejos de debilitarse, el proyecto de resolución se ha reforzado gracias a que muchas delegaciones han participado en la revisión. El

* Reanudación de los trabajos de la 1793a. sesión.

orador reconoce el derecho de la Unión Soviética a no considerarse responsable de los desórdenes monetarios, pero desearía que hiciese propuestas más concretas acerca del proyecto de resolución para que el Consejo pudiera examinarlas.

62. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución sobre la situación monetaria internacional (E/L.1432/Rev.1).

Por 25 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1432/Rev.1 con la modificación aceptada por sus autores, indicada por el representante de Kenia.

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Planificación y proyecciones económicas

- a) Problemas de planificación
- b) Servicios de asesoramiento sobre planificación del desarrollo

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/5062)

63. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la recomendación contenida en el párrafo 3 del informe del Comité de Asuntos Económicos acerca del tema 4 del programa (E/5062).

Queda aprobada esta recomendación.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Asuntos fiscales y financieros

- a) Fomento de las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/5060)

64. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/5060).

65. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que el Comité aprobó este proyecto de resolución sin votación cuando su delegación indicó que, de someterse a votación, se abstendría por razones que ya expuso detenidamente. Desea reafirmar su actitud en sesión plenaria.

66. El Sr. ERNST (Hungría) indica que su país no es partidario de ninguna forma de inversión privada. Destaca que, al igual que en el Comité, su delegación no podrá apoyar el texto si se somete a votación.

67. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

Así queda acordado.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Asuntos fiscales y financieros

- b) Los créditos de exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/5060/ADD.1)

68. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución que figura en el párrafo 5 del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/5060/Add.1).

69. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que este proyecto de resolución provocó un debate prolongado en el Comité de Asuntos Económicos y que, en esa ocasión, la delegación de la URSS indicó que, por diversas razones económicas y políticas, se abstendría de someterse a votación el texto. De hecho, el sistema previsto de refinanciación de créditos de exportación podría originar discriminaciones, dado los términos en que se ha redactado el párrafo 3 de la parte dispositiva. Por desgracia no se ha aceptado la fórmula satisfactoria propuesta por el representante de Jamaica. Ahora bien, la delegación de la URSS creía que respecto de la frase de introducción del párrafo, se había aceptado suprimir las palabras "de los Estados Miembros interesados" o, sencillamente, la palabra "Miembros". Por ese motivo, la delegación de la URSS sólo puede reafirmar su posición, es decir, su decisión de abstenerse si el proyecto se somete a votación.

70. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) recuerda que también su delegación indicó al Comité que se abstendría en caso de votación sobre el proyecto de resolución, y confirma esta posición.

71. El Sr. ERNST (Hungría) indica que su delegación también señaló en el Comité de Asuntos Económicos que no podía apoyar el proyecto de resolución y subraya que si se hubieran votado por separado los diferentes párrafos, habría votado contra el párrafo 3 y a favor de todos los demás. El orador reafirma la posición de su delegación.

72. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

Así queda acordado.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Asuntos fiscales y financieros

- c) Planificación de la reforma fiscal

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/5060/ADD.2)

73. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución I, relativo a la movilización de recursos finan-

cieros, que consta en el párrafo 8 del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/5060/Add.2).

Por 16 votos contra 2 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

74. El PRESIDENTE propone al Consejo que apruebe sin votación el proyecto de resolución II, relativo a la planificación de la reforma fiscal, que figura en el párrafo 8 del informe del Comité de Asuntos Económicos.

Así queda aprobado.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Asuntos fiscales y financieros

d) Política y administración presupuestarias

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/5060/ADD.3)

75. El PRESIDENTE propone al Consejo que apruebe sin votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/5060/Add.3).

Así queda acordado.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Desarrollo industrial

- a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial*
- b) Informe sobre la Conferencia Internacional Extraordinaria de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial*
- c) Papel que desempeñan las Naciones Unidas en la preparación de personal técnico nacional con el fin de acelerar la industrialización en los países en desarrollo*

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/5064)

76. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe sin votación los proyectos de resolución I y II (relativos a los puntos *a* y *b* del tema 7 del programa, respectivamente) y el proyecto de decisión III sobre el punto *c* del tema 7, que figuran en el párrafo 5 del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/5064).

Así queda acordado.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Desarrollo industrial

d) La ciencia y la tecnología en relación con el desarrollo industrial

INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN (E/5066)

77. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el

proyecto de resolución contenido en el párrafo 6 del informe del Comité de Coordinación (E/5066).

78. Puesto que el Comité lo ha aprobado por unanimidad, el Presidente propone que el Consejo haga lo propio.

Así queda acordado.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Ciencia y tecnología

- a) Informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo*
- c) Plan de Acción Mundial para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo*
- d) El papel de la ciencia y la tecnología modernas en el desarrollo de las naciones y la necesidad de fortalecer la cooperación económica y técnico-científica entre los Estados*
- e) Proteínas comestibles*

INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN (E/5068)

79. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar los proyectos de resolución I, II, III y IV relativos, respectivamente, a los puntos *a*, *c*, *d* y *e* del tema 10 del programa, que figuran en el párrafo 14 del informe del Comité de Coordinación sobre estas cuestiones (E/5068).

80. El Sr. VIAUD (Francia) pregunta a la Secretaría si es posible corregir la versión francesa del final del párrafo 2 del proyecto de resolución III que, a su juicio, debería redactarse de la siguiente manera: "... *tendant à ce que l'étude projetée n'ait pas un caractère encyclopédique, mais soit bien délimitée et bien définie*". Al parecer, se ha olvidado agregar, al final de ese párrafo, las palabras "esté orientado principalmente hacia el futuro". Si no hay objeciones, la delegación de Francia prefiere su reintegración en el texto. En caso contrario, le complacería que sus observaciones figurasen en el acta de la sesión para que quede claro cuál es la orientación que, a su juicio, conviene dar al estudio encomendado al Comité Asesor.

81. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) está dispuesto a aceptar la adición propuesta por el representante de Francia al final del párrafo 2 del proyecto de resolución III.

82. En cuanto a la primera cuestión planteada por el representante de Francia, estima que no se trata sólo de un problema de traducción sino de una modificación que afectaría al fondo del texto. De hecho, la delegación del Reino Unido considera que hay una gran diferencia entre "*limitée*" y "*bien délimitée*" (expresión que se traduciría al inglés por "*within well-defined limits*"), y es la palabra "*limitée*" la que responde a las intenciones de esta delegación, a juicio de la cual el Comité Asesor está perdiendo el sentido de las prioridades.

83. El Sr. LAZAREVIĆ (Yugoslavia) comunica que, como copatrocinador del proyecto inicial, apoya sin reser-

vas la segunda modificación propuesta por el representante de Francia.

84. El Sr. de AZEVEDO BRITO (Brasil) no se opone a esta modificación, pero precisa que, si se adoptase, debería quedar bien entendido que el estudio previsto ha de comprender también un análisis de los defectos anteriormente observados en ese sector, de los que se desprenden enseñanzas sumamente útiles.

85. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta de añadir, al final del párrafo 2 del proyecto de resolución III, las palabras "y esencialmente orientado hacia el porvenir".

Queda aprobada la propuesta.

86. El PRESIDENTE recuerda que el Comité aprobó por unanimidad los proyectos de resolución I, II, III y IV y propone que el Consejo haga lo mismo.

Así queda acordado.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

El mar

- a) Ciencias marinas
- b) Prevención y control de la contaminación de los mares
- c) Recursos minerales

INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN (E/5065)

87. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución sobre los recursos minerales del mar que figura en el párrafo 6 del informe del Comité de Coordinación (E/5065), así como las recomendaciones que el Comité hace al Consejo en el párrafo 7 de ese mismo informe.

Quedan aprobados el proyecto de resolución y las recomendaciones.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Desarrollo y coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

- a) Informes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica
- b) Informes del Comité del Programa y de la Coordinación y de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación
- c) Informes del Comité Administrativo de Coordinación

INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN (E/5069)

88. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar los proyectos de resolución I a V, que figuran en el párrafo 15 del informe del Comité de Coordinación (E/5069).

89. Señala que en el párrafo 1 del proyecto de resolución II se ha deslizado un error y que tras las palabras "acuerdos concertados entre", conviene sustituir las palabras "el Consejo Económico y Social" por las palabras "las Naciones Unidas"; además, en la versión inglesa del párrafo 4 del proyecto de resolución IV conviene suprimir la palabra "both", mantenida por error.

90. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) tiene algunas observaciones que formular a propósito de estos proyectos de resolución.

91. En primer lugar, por lo que respecta al proyecto de resolución IV, recuerda que en la 431a. sesión del Comité de Coordinación la delegación soviética manifestó las dudas que le inspiraba el que los organismos nacionales competentes no hayan podido dar a conocer sus observaciones sobre el informe del CAC relativo a la "revolución verde" [E/5012 (Part II)].

92. Por lo que respecta a los proyectos de resolución III y V, la delegación soviética había indicado, sin plantear objeciones a su aprobación, que hubiera preferido conocer las opiniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

93. Por último, por lo que respecta al proyecto de resolución II, que ha sido objeto de largas deliberaciones en el Comité de Coordinación, la delegación de la Unión Soviética, en la 416a. sesión de dicho Comité, hizo al representante del CAC una pregunta concreta en relación con los temas tratados en la reunión del CAC que siguió a las reuniones conjuntas del CAC y del CPC. Como respuesta a esta pregunta no recibió ninguna explicación válida, ya que el representante del CAC contestó que no tenía derecho a divulgar el programa de dicha reunión. La delegación soviética espera que en el próximo período de sesiones del Consejo la respuesta que reciba sea muy diferente, dado que el Consejo tiene pleno derecho a saber lo que sucede en el CAC. De hacerse constar debidamente esta solicitud, su delegación no tendría objeción alguna a que se apruebe sin votación el proyecto de resolución II.

94. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución I, relativo a los informes de los organismos especializados y del OIEA.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

95. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución II relativo a los informes del CPC y de las reuniones conjuntas del CPC y del CAC.

Por unanimidad, queda aprobado este proyecto de resolución.

96. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución III, que se refiere asimismo a los informes del CPC y de las reuniones conjuntas del CPC y del CAC.

Por 25 votos contra ninguno y dos abstenciones, queda aprobado este proyecto de resolución.

97. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución IV relativo a la "revolución verde".

Por 25 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado este proyecto de resolución.

98. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución V relativo a los gastos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los programas.

Por 19 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado este proyecto de resolución.

99. El Sr. KASSATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) explica que su delegación no ha querido votar en contra del proyecto de resolución II, pero que desea reiterar sus reservas en lo que respecta al párrafo 9 e insistir en que no aceptará cuando se debata la cuestión en el próximo período de sesiones del Consejo, una respuesta como la que le ha dado el representante del CAC en el actual período de sesiones.

100. El Sr. VIAUD (Francia) desea explicar la posición de su país en lo que respecta al párrafo 9 de la resolución II, cuya parte final, hasta entonces en corchetes, fue suprimida tras una votación del Comité de Coordinación, según se indica en los párrafos 6 y 7 del informe del Comité (E/5069). Se trataba en este párrafo de saber si los Estados Miembros tendrían la posibilidad de presentar notas o informes al CAC sobre los temas que les interesaran.

101. La delegación de Francia era partidaria de mantener esta disposición por las razones que a continuación expone. Tras la aprobación, hace algunos años, por la Asamblea General del informe de los expertos financieros y la creación de la Dependencia Común de Inspección, propuesta que inició Francia, se solicitó al CAC que estudiara la mejor forma de examinar los informes de los inspectores y las medidas que convendría adoptar en relación con ellos. En previsión de este debate, el Gobierno de Francia había pedido a su representante ante las Naciones Unidas que presentara al CAC una nota explicativa de su punto de vista al respecto; esta nota fue debidamente transmitida por el Secretario General, pero los miembros del CAC no le concedieron la atención que merecía. Por ello, cuando esta discusión volvió a plantearse unas semanas más tarde en las reuniones conjuntas del CPC y del CAC, se desarrolló en una atmósfera completamente distinta de la que habría reinado si se hubiera examinado la nota francesa.

102. Por consiguiente, la delegación de Francia insiste en reafirmar el derecho fundamental de todo gobierno de exponer, si así lo desea, sus opiniones sobre los temas que le interesan al Secretario General y a los responsables de los organismos especializados cuando se encuentren reunidos en el CAC. La supresión de la cláusula que figuraba entre corchetes no lleva aparejada la de este derecho de los gobiernos y el de Francia, por su parte, está firmemente decidido a ejercerlo siempre que lo considere necesario, cualquiera que sea la redacción que se dé al párrafo 9.

103. Hay que señalar, en efecto, que la intención que anima a las notas que los gobiernos deseen presentar sobre los temas que les interesan no es por lo general destructiva sino, al contrario, positiva, y que a los responsables de las

secretarías internacionales les interesa tomarlas en consideración para facilitar la labor de coordinación del Consejo Económico y Social. Por consiguiente, si el Gobierno de Francia tuviera que recurrir de nuevo a este procedimiento lo haría para facilitar el examen de las cuestiones de coordinación y no para poner en un aprieto a los responsables de los organismos especializados. Por ello, la delegación de Francia lamenta la supresión de esta parte del párrafo, que parecía fundamental y conveniente para todos.

104. El Sr. de AZEVEDO BRITO (Brasil) se suma sin reserva a lo que acaba de decir el representante de Francia en relación con el párrafo 9 de la resolución II. Si la delegación del Brasil no ha insistido en que se vuelva a introducir al final del párrafo la parte suprimida, se debe a que considera también que cuando se conozca el programa de cada una de las reuniones del CAC, los gobiernos tienen pleno derecho a dirigirle, por conducto del Secretario General, notas constructivas con el ánimo que ha definido el representante de Francia.

105. El Sr. HAMID (Sudán) destaca que su delegación tuvo la oportunidad de dar a conocer sus puntos de vista y sus observaciones al Comité de Coordinación en relación con el párrafo 9 de la resolución II. Vuelve una vez más a afirmar que, a su juicio, el párrafo que se examina es plenamente satisfactorio en la forma en que fue aprobado.

106. El Sr. DOLLINGER (Representante Especial de la Coordinación y los Asuntos del CAC en Europa) dice que transmitirá al Subsecretario General de Asuntos entre Organismos las observaciones del representante de la Unión Soviética, de las que ha tomado buena nota.

107. Asegura, por otra parte, a los miembros del Consejo que el CAC hará todo lo que esté en su mano para aplicar lo mejor posible las resoluciones que acaban de aprobarse y muy especialmente la resolución II y el párrafo 9.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Informes de la Dependencia Común de Inspección

INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN (E/5067)

108. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de decisión, aprobado por unanimidad por el Comité de Coordinación, que figura en el párrafo 4 del informe del Comité (E/5067).

109. El Sr. de AZEVEDO BRITO (Brasil) no puede aceptar la referencia al párrafo 68 del informe sobre el noveno período de sesiones del CPC (E/5038) que figura en dicho proyecto de decisión. En ese párrafo, se reprocha a la CEPAL que no haya incluido el examen del informe sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección en el programa de su 14o. período de sesiones. Ahora bien, esta crítica no procedía de todos los miembros del CPC, sino únicamente de algunas delegaciones. El orador tampoco puede aceptar el juicio valorativo que sobre el informe

de la Dependencia Común de Inspección se emite al final de dicho párrafo, pues ni el CPC ni el Consejo han estudiado detenidamente el informe.

110. Por lo tanto, el representante del Brasil pide que se suprima la referencia al párrafo 68 del documento E/5038.

111. El Sr. WIELAND ALZAMORA (Perú) también opina que no está justificada la referencia al párrafo 68 del informe del CPC. Recuerda que el secretario ejecutivo de la CEPAL aseguró al Consejo que se tendría en cuenta el informe de la Dependencia Común de Inspección en la preparación de los futuros programas de la Comisión. Por consiguiente, el representante del Perú apoya la petición del Brasil.

112. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) recuerda que en su resolución 1554 (XLIX) aprobada en 1970, el Consejo solicitó que se les asignara un lugar importante a los informes de la Dependencia en los programas de los períodos de sesiones de los órganos rectores. Por esta razón la CEPAL debiera haber evitado esta omisión. En el CPC, el representante del Brasil dijo que las actividades de la CEPAL eran asunto de los países latinoamericanos. El representante del Reino Unido, por su parte, estima que las actividades de las comisiones económicas regionales deben ser examinadas por todos los Estados; como su nombre lo indica, se trata de comisiones para las regiones y no de las regiones.

113. El Sr. de AZEVEDO BRITO (Brasil) en respuesta al representante del Reino Unido dice que el CPC no ha examinado el informe de la Dependencia Común de Inspección. A lo sumo, han aludido a él una a dos delegaciones. Además, otros factores han impedido a la CEPAL incluir el examen de ese informe en su programa. Por último, el Consejo no ha examinado este documento lo bastante a fondo para emitir un juicio de valor. El representante del Brasil mantiene que el programa de la CEPAL se elabora ante todo para los países interesados, es decir, para los países latinoamericanos.

114. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de decisión.

Por 24 votos contra uno y dos abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

115. El Sr. de AZEVEDO BRITO (Brasil) recuerda que había propuesto suprimir la referencia al párrafo 68. La votación no se ha desarrollado normalmente: se habría debido someter a votación la enmienda en primer lugar.

116. El Sr. WIELAND ALZAMORA (Perú) explica que su abstención por lo que respecta al proyecto de decisión fue únicamente debida a la referencia al párrafo 68.

117. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) lamenta que el representante del Brasil no haya formulado su objeción en el Comité de Coordinación.

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Calendario de conferencias

INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN (E/5063)

118. El PRESIDENTE señala que, en el párrafo 4 de su informe (E/5063), el Comité de Coordinación recomienda al Consejo que acepte la invitación del Gobierno de Kenia para que el segundo período de sesiones del Comité de Recursos Naturales se celebre en Nairobi del 31 de enero al 11 de febrero de 1972 y que apruebe el proyecto de calendario de conferencias para 1972, en la inteligencia de que el Secretario General tendrá en cuenta para su gestión del programa las observaciones formuladas por las delegaciones durante el debate del Comité sobre el proyecto de calendario.

119. El Sr. VIAUD (Francia) observa que, debido al gran número de reuniones previstas, el calendario presenta ciertas anomalías.

120. A causa de las fechas en que se celebrará el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se prevé una duración demasiado corta para el período de sesiones de primavera del Consejo Económico y Social. Tal vez en enero de 1972 el Consejo pudiese—durante sus sesiones de organización de su 52o. período de sesiones—decidir adelantar algo su período de sesiones de primavera, aun cuando así su principio coincidiese con el final del período de sesiones de la UNCTAD; en este caso podrían abordarse en primer lugar los temas sociales.

121. Además, podría ocurrir que el período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD previsto para junio de 1972 coincidiera con las reuniones conjuntas del CAC y del CPC. Es posible que el Consejo logre, también en este caso, encontrar en enero de 1972 una solución mejor. Por consiguiente, no conviene tomar decisiones irrevocables en el período de sesiones actual.

122. El Sr. ZACORIN (Estados Unidos de América) ha propuesto ya en el Comité de Coordinación (433a. sesión) que la Comisión de Estupefacientes se reúna excepcionalmente todos los años debido a la grave situación mundial en materia de estupefacientes. La Conferencia de Plenipotenciarios para enmendar la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes ha de reunirse en Ginebra en la primavera de 1972. El representante de los Estados Unidos desearía que se previera la celebración de un período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes a fines de septiembre o a comienzos de octubre de 1972 en Ginebra.

123. El Sr. VIAUD (Francia) opina también que podría preverse la celebración en 1972 de un período de sesiones extraordinario de la Comisión de Estupefacientes, pero convendría pedir a la Secretaría que presentase a principios de enero una breve nota sobre la forma en que podría vincularse este período de sesiones al de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, previsto para

octubre de 1972 en Ginebra. La Comisión deberá reunirse antes o después que la Junta y, para tomar una decisión al respecto, conviene saber primero qué sugiere la Secretaría.

124. El PRESIDENTE observa que también se deberán tener en cuenta las consecuencias financieras de tal período de sesiones.

125. La propuesta del representante de los Estados Unidos se habría debido examinar en el Comité de Coordinación; ahora sólo cabe mencionarla en el informe del Consejo y señalarla a la atención del Secretario General; el Consejo la examinará a su vez en su 52o. período de sesiones, de enero de 1972.

126. El Sr. HEDEMANN (Noruega), en su calidad de miembro del Comité de Recursos Naturales, agradece al Gobierno de Kenia su invitación para que se celebre en Nairobi a comienzos de 1972 el segundo período de sesiones del Comité.

127. En 1973 se ha previsto un tercer período de sesiones del Comité. Ahora bien, el segundo período de sesiones constituye una excepción y ese órgano debería reunirse sólo cada dos años de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 47o. período de sesiones sobre la frecuencia de las reuniones de sus órganos auxiliares¹. Es preferible que el Comité de Recursos Naturales siga la norma general, lo que simplificaría y facilitaría el trabajo del Consejo.

128. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) recuerda que su propuesta relativa a la reunión de la Comisión de Estupefacientes en 1972 fue presentada ya en el Comité de Coordinación. Considera excelente la sugerencia del representante de Francia de que la secretaría presente una nota a este respecto, pero convendría que el Consejo diera antes algunas directrices a la Secretaría, puesto que su aceptación de principio podría justificar créditos presupuestarios para gastos imprevistos; de esta forma no se correría el riesgo de tener que renunciar por falta de fondos a un período de sesiones que, de lo contrario, hubiera podido celebrarse.

129. El PRESIDENTE no cree que el Consejo pueda adoptar una decisión sobre la propuesta de los Estados Unidos ahora que llega al término de sus trabajos y sugiere que el Consejo examine esta propuesta en la continuación de su 51o. período de sesiones.

Así queda acordado.

130. El Sr. ODERO-JOWI (Kenia) recuerda, contestando al representante de Noruega, que el representante de Kenia, Presidente del Comité de Recursos Naturales, explicó ya la situación a ese respecto en la 433a. sesión del Comité de Coordinación. En su primer período de sesiones, celebrado este año, el Comité de Recursos Naturales comprobó que había mucho trabajo, estimó que hasta 1973 debería reunirse a intervalos más cortos que el habitual de dos años

y dirigió una recomendación en ese sentido al Consejo², que aprobó su resolución 1572 A (L) por la que autoriza al Comité da celebrar su segundo período de sesiones en 1972. Después de 1973, el Comité de Recursos Naturales se ajustará a la norma general de las reuniones bienales.

131. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe sin someter a votación las recomendaciones del Comité de Coordinación, tal como éste las ha aprobado.

Así queda acordado.

132. El PRESIDENTE da las gracias al Gobierno de Kenia por dar acogida en Nairobi a principios de 1972 al Comité de Recursos Naturales en su segundo período de sesiones.

Consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 51o. período de sesiones (E/5070)

133. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por el Consejo (E/5070).

134. El Sr. VIAUD (Francia) recuerda que en el 50o. período de sesiones señaló que, si se creaba el Comité Permanente de la ciencia y la tecnología, el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo debería reunirse solamente una vez al año. Parece que, en lo que respecta, a los temas 17, 10 b y 3 a del programa, la Secretaría ha calculado las consecuencias financieras con arreglo a la práctica anterior y eso hace que resulten superiores a lo normal debido a una cierta duplicación. La Asamblea General deberá examinar la suma prevista, sin discutir el principio del gasto, para encontrar una solución más acertada.

135. El PRESIDENTE indica que la observación del representante de Francia constará en acta.

136. Propone que el Consejo tome nota del informe del Secretario General (E/5070).

Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Elecciones

137. El Sr. AHMED (Secretario del Consejo) recuerda que en las anotaciones al programa del período de sesiones (E/5015) se prevé que el Consejo elegirá para un período de cuatro años de duración, que comienza el 1o. de enero de 1972, un miembro de la Comisión de Estadísticas (escogido entre los Estados latinoamericanos), tres miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (uno escogido entre los Estados asiáticos y dos entre los

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 47o. período de sesiones, Resoluciones (E/4735)*, pág. 20.

² *Ibid.*, 50o. período de sesiones, *Suplemento No. 6 (E/4969)*, párr. 153.

Estados latinoamericanos), y un miembro de la Comisión de Estupefacientes.

138. No hay candidato para el puesto vacante en la Comisión de Estadística; un país de Asia, Filipinas, y dos Estados de América Latina, Argentina y Chile, son candidatos para los puestos vacantes en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y, por último, Argentina es candidato al puesto vacante en la Comisión de Estupefacientes.

139. El Secretario sugiere que el Consejo elija a los Estados mencionados y aplase hasta la continuación de su 51o. período de sesiones la elección del miembro de la Comisión de Estadística.

Así queda acordado.

Cooperación y relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo

140. El Sr. AHMED (Secretario del Consejo) recuerda que, de conformidad con la decisión adoptada en su 50o. período de sesiones respecto de las relaciones y la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo³, el Consejo ha pedido al Secretario General que en cada período de sesiones, a partir del 51o., presente informes periódicos sobre las negociaciones en curso.

141. Como se señaló al Consejo en su 50o. período de sesiones, funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Secretario General de la UIOOT celebraron conversaciones detalladas en marzo de 1971 y se llegó a un acuerdo en lo que respecta a las negociaciones y deliberaciones necesarias para elaborar un acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMT, cuando ésta se cree. Posteriormente, un representante de la Secretaría y el Secretario General de la UIOOT se han reunido en Ginebra este mes y se han puesto de acuerdo en que ambas partes prosigan sus conversaciones en los doce próximos meses para sentar las bases de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMT.

142. De conformidad con la referida decisión, el Secretario General presentará un nuevo informe periódico al Consejo en su 51o. período de sesiones.

Credenciales de los representantes en el 51o. período de sesiones del Consejo (E/5071)

143. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota E/5071 en la que el Presidente y los Vicepresidentes declaran haber comprobado que las credenciales de los representantes de todos los Estados Miembros del Consejo estaban expedidas en buena y debida forma.

³ *Ibid.*, 50o. período de sesiones, 1769a. sesión.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/5037 y Corr.1)

144. El PRESIDENTE recuerda que cuando se aprobó el programa del período de sesiones del Consejo no se tomó decisión alguna respecto del examen del tema 9 y propone que, a tenor de la decisión adoptada el 27 de octubre de 1969⁴, el Consejo transmita sin debate previo a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/5037 y Corr.1).

Así queda acordado.

145. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) recuerda que el Secretario General lanzó, el 15 de julio, un nuevo llamamiento solicitando asistencia humanitaria para la población del Paquistán oriental. El orador anuncia que, en respuesta a este llamamiento, el Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a entregar inmediatamente un millón de dólares al Secretario General para financiar las actividades de las Naciones Unidas en el Paquistán oriental. La Secretaría podrá emplear esta suma como estime oportuno, principalmente para dotar a la oficina de las Naciones Unidas en el Paquistán oriental de personal necesario y consolidar sus actividades.

146. El Sr. NAIK (Paquistán) agradece al Gobierno de los Estados Unidos el donativo que el representante de ese país acaba de anunciar.

Suspensión del período de sesiones

147. El PRESIDENTE dice que el Consejo se encuentra en un punto crítico de su historia : debe hacer inventario de sus objetivos y sus realizaciones para concretar y adaptar los primeros y aplicar las reformas necesarias para alcanzarlos. Dada la importancia del momento, es comprensible que el período de sesiones que ahora termina se haya señalado por divergencias de opinión a veces profundas.

148. El debate general ha hecho patente la preocupación que suscita la acusada lentitud que ha adquirido la marcha de la economía mundial en 1970. La disminución de la producción, el lento progreso de las exportaciones de los países en desarrollo y el estancamiento de la corriente neta de recursos financieros procedentes de los países desarrollados son importantísimos problemas que influyen en la situación de los países en desarrollo. La carga cada vez más pesada de la deuda externa sigue también planteando graves problemas a estos países y es, pues, indispensable reestructurar la amortización de su deuda externa y hacer más flexibles las condiciones. Además, las tendencias inflacionistas no sólo afectan a los países industrializados, sino también a los países en desarrollo, y la situación de la economía mundial exige que se adopten medidas dinámicas

⁴ *Ibid.*, 47o. período de sesiones (continuación), Suplemento No. 1A (E/4735/Add.1), pág. 3.

dentro del marco de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

149. Han participado muy útilmente en el debate general, los jefes de las secretarías de muchos organismos de las Naciones Unidas. En particular, el Director General de la OMS ha propuesto (1780a. sesión) que el Consejo estudie a fondo todos los años las actividades de dos o tres organismos especializados; esta propuesta que se ha recogido en la resolución 1642 (LI), permitirá al Consejo desempeñar con más eficacia su función de órgano coordinador.

150. El Consejo ha podido realizar considerables progresos en el sector de la ciencia y la tecnología con ayuda del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, cuyo Plan de Acción Mundial (E/4962 y Add.1) constituye un importante paso adelante. Los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos deberán estudiar atentamente este Plan y es de esperar que en sus 52o. y 53o. períodos de sesiones el Consejo llegue a conclusiones precisas para su aplicación.

151. Además, el examen en el actual período de sesiones del informe del Secretario General sobre la Declaración de estrategia, preparado por un Grupo de Expertos (E/5018 y Corr.1) permitirá realizar progresos en la solución del problema de la producción y el consumo de proteínas comestibles.

152. En cuanto a la industrialización, los estudios que la ONUDI, la UNCTAD, otros organismos especializados y el Comité Asesor han realizado acerca de la transmisión de tecnología, la determinación de las técnicas adecuadas y la investigación industrial en los países en desarrollo, estimulan el esfuerzo de industrialización de estos países. También tiene una importancia indudable la resolución 1636 (LI) en la que el Consejo pide al PNUD que preste especial atención a las solicitudes de los países en desarrollo relativas a la industrialización.

153. El Consejo ha tenido ante sí varios informes relativos al mar. El Presidente celebra que se haya decidido proseguir el examen de las cuestiones relacionadas con el mar, pues es preciso que estas cuestiones se examinen de modo coordinado.

154. Casi por unanimidad, el Consejo se ha manifestado partidario de la reorganización del PNUD sobre la base de una programación por países, pero el aumento más lento de lo previsto de los recursos financieros del PNUD causa inquietud y el Presidente espera, pues, que la resolución adoptada por el Consejo a este respecto se aplique en breve.

155. Satisface igualmente observar que el Consejo ha adoptado una resolución sobre el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y ha tomado otra medida importante en lo que respecta a la prestación de servicios de asesoramiento regionales y subregionales.

156. El Consejo puede congratularse por la aprobación de la resolución 1612 (LI) sobre la asistencia en casos de desastres naturales, cuyo propósito es reforzar considerablemente las disposiciones existentes en el marco de los organismos de las Naciones Unidas y lograr que la acción internacional se equipare a las posibilidades técnicas y los recursos de la sociedad moderna. En efecto, la comunidad mundial ha experimentado un sentimiento de frustración ante la desoladora insuficiencia de las actividades internacionales desplegadas en caso de catástrofes. Además, el Consejo ha realizado en su 1783a. sesión un examen completo de la asistencia a los refugiados del Paquistán oriental en la India y a la población del Paquistán oriental basándose en las declaraciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Subsecretario General de Asuntos entre Organismos.

157. El Presidente termina recordando que en estos últimos años se ha hecho cada vez más patente que las grandes tareas emprendidas por las Naciones Unidas en el sector económico y social y en el de los derechos humanos sólo se verán coronadas por el éxito si todos los organismos de las Naciones Unidas despliegan y coordinan debidamente sus actividades. Por tal motivo, el Consejo, después de haber examinado a fondo los grandes problemas del mecanismo entre organizaciones, ha aprobado a este respecto la resolución 1644 (LI) en la que se destaca su función central en el proceso de adopción de decisiones y en la coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas. Los debates consagrados a estas cuestiones han puesto también de relieve la ayuda que el CAC presta al Consejo como mecanismo gracias al cual las preocupaciones y las decisiones de todos los órganos deliberantes competentes pueden tomarse en consideración durante los trabajos preparatorios básicos que son indispensables al Consejo para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

158. Por último, el Presidente pide a los miembros del Consejo que no le dirijan elogios porque estima que, al igual que ellos, se ha limitado a cumplir su deber.

159. Declara suspendido el 51o. período de sesiones del Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión el sábado 31 de julio de 1971
a las 0.15 horas.